

RESOLUCION No. 013

"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 034 del 29 de noviembre de 2.017 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá y de la Seccional de Cartagena para el año 2.018"

LA RECTORA

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Rectora dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el Artículo 21 literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad

Que, según lo previsto por el Reglamento Estudiantil, el calendario académico, establece la distribución de tiempo destinado para la realización de las diferentes actividades académicas y administrativas establecido por la Universidad para el desarrollo de los programas académicos en un año lectivo. Comprende las fechas de inicio y finalización de cada período académico, período de inscripción, admisión, validación de asignaturas, matrícula, período de inscripción de asignaturas, retiros, cancelaciones, reserva de cupo, cierre académico y grados, entre otras

Que se hace necesario modificar y adicionar algunas fechas del Calendario Académico para el 2.018.

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el Artículo Quinto de la Resolución 034 de 2.017 expedida por la Rectoría de la Universidad, el cual quedará así:

QUINTO.- Fijar el Calendario para llevar a cabo el EXAMEN DE VALIDACIÓN DE INGLÉS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO para el año 2.018.

El Estudiante debe consultar las alternativas para demostrar su nivel de inglés, en el microsítio del Departamento de Idiomas en:

<http://www.utadeo.edu.co/es/link/departamento-de-idiomas/3841/como-se-cumple-el-requisito-de-ingles>

Si el Estudiante no tiene ningún soporte para las alternativas aceptadas por la Universidad, deberá presentar el examen de validación de inglés.

El examen lo deben presentar aquellos estudiantes nuevos en los siguientes casos:

- Si su prueba SABER 11 tiene una antigüedad mayor a dos (2) años
- Si su vía de ingreso es por Transferencia Externa
- Si estudió inglés en institución de idiomas (nacional o en el extranjero) en una fecha posterior a la presentación de la prueba SABER 11 (aun estando vigente), y no tiene un certificado que avale su conocimiento

El examen también lo pueden presentar aquellos estudiantes antiguos, en el siguiente caso:

- Que hayan estudiado inglés fuera de la Universidad, y no tengan un certificado que avale su conocimiento en el idioma (B1 o B2 dependiendo del programa)

EXÁMEN DE VALIDACIÓN DE INGLÉS	PRIMER PERIODO 2.018-1S	TERCER PERIODO 2.018-2S
Presentación del Examen de Validación	29 de mayo de 2 018	25 de septiembre y 27 de noviembre de 2 018

SEGUNDO.- Los demás artículos de la Resolución 034 del 29 de noviembre de 2.017 no tienen modificación alguna

TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los Programas Académicos deberán publicar las fechas de interés para sus estudiantes.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 MAR 2018



CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Rectora



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General